

Anexo h)

Términos de Referencia

Estudio: Desarrollo del modelo de operación de una bolsa agropecuaria en México (el caso de los certificados de depósito)

Términos de referencia para elaborar el modelo de operación de una bolsa agropecuaria en México (el caso de los certificados de depósito)

1. Estudio

El tema de estudio a desarrollar es **Desarrollo del modelo de operación de una bolsa agropecuaria en México (el caso de los certificados de depósito)**

2. Antecedentes

El comercio de productos agropecuarios carece de reglas para realizar intercambios comerciales sin que impliquen la inspección física del producto, el sistema de comercialización actual descansa sobre los estímulos otorgados en el marco del Programa de Atención a Problemas Estructurales, en particular los apoyos para el ingreso objetivo, ordenamiento del mercado y adquisición de coberturas, todos ellos dirigidos fundamentalmente a maíz, trigo, sorgo, ganado porcino, bovino, algodón y otros. Durante 2009 el volumen comercializado a través del esquema de coberturas alcanzó los 12.8 millones de toneladas.

De su lado, los canales de distribución tradicionales siguen siendo preponderantes en el comercio nacional. Por ejemplo, en el año 2008, los canales de distribución tradicional representaron alrededor del 96% de las ventas totales en las comunidades menores a 15,000 habitantes. Aunque, la participación de estos en localidades superiores a los 100 mil habitantes es menor, en promedio, poco más del 70 por ciento de la producción agroalimentaria se comercializa a través de canales tradicionales

3. Objetivos y Alcance del Estudio

El presente estudio tiene por objeto investigar y establecer las reglas necesarias que el mercado agropecuario en México, pueda incorporarse a un sistema de financiamiento de los certificados de depósito y los bonos de prenda a través de la bolsa.

Se requiere establecer normas, estándares y esquemas tanto operativos como de conducta, que promuevan el desarrollo del mercado de certificados y bonos de prenda en México.

Es requisito indispensable que la persona física o moral interesada cuente con experiencia mínima de dos años en:

- Operación de cambios, deuda soberana, forwards, swaps, opciones, derivados de crédito, "repos", bonos corporativos, US treasuries, energía y contaminación.

- Desarrollo de sistemas de transacciones en línea utilizados por un segmento significativo de las principales tesorerías del país.

4. Contenido del Estudio

Los Temas de Estudio, deberán incluir entre otros:

La revisión de las reglas actuales para la emisión de certificados de depósito.

Un benchmarking internacional a fin de identificar las mejores prácticas, análisis de las regulaciones actuales y diseño de una propuesta de trabajo que cubra:

- Definiciones y reglas operativas
- Disposiciones Generales
- Usuarios
- Admisión
- Derechos y obligaciones
- Formadores de mercado
- Requisitos, derechos y Obligaciones
- Cotizaciones de compra y venta en forma permanente
- Listado de productos
- De las operaciones altas y modalidades
- Negociación y cumplimiento
- Suspensión
- Cotizaciones
- Sesiones
- Medidas y órganos disciplinarios

Manuales operativos y propuesta de regulación y autogobierno,
Análisis de propuestas de tarifarias.

5. Metodología

En una primera etapa la persona física o moral seleccionada deberá revisar toda la normatividad local aplicable, y prácticas internacionales, análisis de regulación local, usos y costumbres en el almacenamiento y su financiamiento.

La persona física o moral seleccionada deberá realizar sesiones de revisión con un grupo de trabajo asesor convocado por la SAGARPA.

Trabajo de Campo

La persona física o moral seleccionada deberá trabajar de cerca con al menos 5 almacenes generales de depósito, 10 bancos, nacionales e internacionales y al menos 5 de los principales compradores.

Asimismo, deberá realizar las sesiones de trabajo con los principales agentes involucrados en la integración de las estructuras que ser requieran para hacer funcional el sistema.

Como parte de la propuesta, se deberá entregar una lista de las actividades y su duración, en donde se deberán incluir por lo menos los entregables antes mencionados.

Además, se incluirán en el cronograma 5 reuniones de evaluación, la primera al inicio del proyecto y reuniones mensuales de avance, así como un documento preliminar y una entrega final.

5. Productos esperados y/o Compromisos de entrega

La persona física o moral seleccionada deberá entregar a la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros de la SAGARPA, en medios impreso (encuadernados) y magnético (ambiente editable), los siguientes productos:

- a) Un primer documento de identificación de la propuesta que incluya descripción de la metodología a seguir, plan de trabajo a desarrollar y acciones a seguir en etapas subsecuentes.
- b) Un documento en el que se presenten los avances y resultados preliminares derivados del trabajo en ejecución.
- c) Un documento final que incluya conclusiones y recomendaciones conforme al siguiente guión:

ÍNDICE DEL ESTUDIO

- I. Antecedentes de los Almacenes Generales de Depósito, características, beneficios y desventajas.
- II. Marco de referencia del Almacenamiento Agropecuario, incluyendo depósito fiscal.
- III. Investigación y confirmación respecto a las entidades certificadoras
- IV. Desarrollo de las reglas operativas para el financiamiento de los Cedes y facturas en base a las costumbres, buenas prácticas internacionales y regulación local.
- V. Análisis de ventajas y valor agregado para cada tipo de participante.
- VI. Disposiciones generales que debe contener el sistema electrónico de información y posturas.
- VII. Definición de usuarios potenciales en el Sistema de Transacción.
- VIII. Definición de los requisitos y procedimientos de admisión para operar en el mercado.
- IX. Derechos y Obligaciones de los participantes del mercado.

- X. La figura de Formadores de Mercado, como impulsores de liquidez y eficiencia.
- XI. De la forma de como listar productos en el sistema.
- XII. De las Operaciones de Posturas.
- XIII. Negociación y cumplimiento de las operaciones.
- XIV. Suspensión de la Cotización de un certificado en el sistema.
- XV. Suspensión de las Sesiones.
- XVI. Medidas Disciplinarias y Correctivas, Órganos y Procedimientos Disciplinarios
- XVII. Arbitraje
- XVIII. Modelo de negocio
- IX. Manuales de organización de la Bolsa, incluyendo, asamblea, junta directiva, gerencia y cámara de compensación, en su caso.
- XIV. Esquema de coberturas complementarias.

d) Como parte de la propuesta, se deberá entregar una lista de las actividades y su duración, en donde se deberán incluir por lo menos los entregables antes mencionados.

En el Convenio de Colaboración que se suscriba entre la SAGARPA y la persona física o moral seleccionada, se establecerán las fechas de entrega y de pago.

6. Plazos de ejecución

La realización del estudio en comento deberá realizarse en un plazo que no excederá del 15 de diciembre de 2010, a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Colaboración entre la SAGARPA y la persona física o moral seleccionada.

El seguimiento de la realización del estudio en comento será conforme lo establecido en *los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010.*